

FECHA: 30/07/2015  
EXPEDIENTE Nº: 615/2008  
ID TÍTULO: 2500590

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se sube la memoria a la aplicación y por este motivo se introducen los ajustes obligados por este proceso y por la normativa aprobada con posterioridad y se aprovecha para adaptar la redacción de las competencias a los nuevos requisitos.

## **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se actualiza el nº de ECTS por carácter, corrigiendo los 3 ECTS Obligatorios que han pasado a ser Optativos en la materia "Pensamiento Humanístico" (Módulo III).

## **1.2 – Créditos asociados al título**

## **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

#### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han reescrito las competencias generales siguiendo los criterios de ANECA.

#### **3.2 - Competencias transversales**

#### **3.3 - Competencias específicas**

Se han reescrito las competencias específicas siguiendo los criterios de ANECA.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha eliminado el requisito de acceso de acreditar el idioma inglés para los alumnos que elijan la opción en castellano.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se elimina el curso 0.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado esta información, adecuándola al RD 1393/2007 modificado por el 861/2010 sobre reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior.

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha clarificado la tabla por materias y se ha actualizado el carácter de los 3 ECTS Obligatorios que han pasado a ser Optativos en la materia "Pensamiento Humanístico" (Módulo III). Se han añadido las tablas de temporalidad. Se ha actualizado la información de movilidad de estudiantes.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han reescrito las actividades formativas para adecuarse a los criterios de ANECA.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han reescrito las metodologías docentes para adecuarse a los criterios de ANECA.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han reescrito los sistemas de evaluación para adecuarse a los criterios de ANECA.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha actualizado el carácter de los 3 ECTS Obligatorios que han pasado a ser Optativos en la materia "Pensamiento Humanístico" (Módulo III). Se describe y completa la información por materias.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo